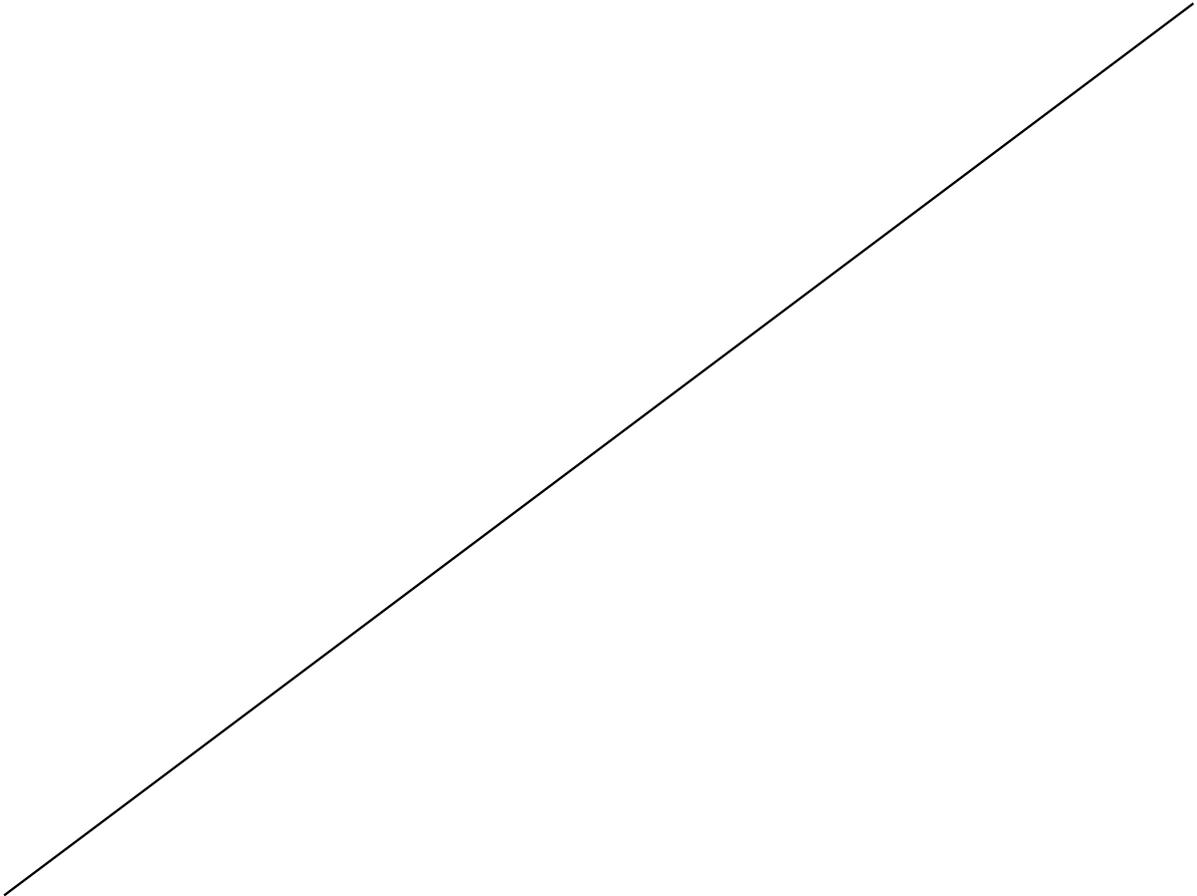


5°.- AREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y VERTEBRACIÓN.- EDUCACIÓN.-
APROBACIÓN PRECIOS PUBLICOS E.I LA COMA. Dada cuenta del informe -
propuesta del Jefe del Área de Política Territorial y vertebración
(educación) de fecha 3 de julio de 2014 del siguiente tenor literal:





**AJUNTAMENT
DE
PATERNA**
(VALENCIA)



ÁREA DE SOSTENIBILIDAD Y VERTEBRACION TERRITORIAL
EDUCACIÓN
Clasificación: 2.7.6.
Nº exp: 13/2014

INFORME-PROPUESTA

Dada cuenta del expediente iniciado por la Sección de Promoción y Dinamización Municipal a fin de aprobar los precios públicos del servicio de E.I. del barrio de la Coma.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Paterna a través de la Concejalía de Educación, lleva prestando el servicio de Escuela Infantil en el Barrio de la Coma desde el año 2000.

RESULTANDO que la **ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DEL BARRIO DE LA COMA** es un centro de titularidad municipal, cuya propuesta de gestión se realiza de forma conjunta entre GESPA SLU y el Ayuntamiento de Paterna, desde el año 2011, y que escolariza a menores de 0 a 3 años empadronados en el término municipal.

RESULTANDO que a través de ella el Ayuntamiento de Paterna pretende ofrecer a los ciudadanos un servicio educativo para la primera infancia desde una doble vertiente, por una parte **Educativa**, entendida como una prestación que nace del derecho del niño a la educación y al desarrollo integral de su personalidad (físico, afectivo, intelectual, moral y social), en un ambiente adecuado a sus necesidades y en contacto con otros niños; y por otra parte **Asistencial**, ya que al mismo tiempo pretende ofrecer un servicio de carácter social a las familias trabajadoras del municipio, mediante horarios que permitan la correcta conciliación de la vida familiar y laboral.

RESULTANDO que la E.I. del barrio de la Coma es una escuela infantil autorizada, a través de convenio suscrito con la Consejería de Educación, para impartir enseñanzas de primer ciclo, siendo su código: 46025817, y que por ello se solicitan bonos de escolarización para sus alumnos, siendo necesario que los mismos paguen por el servicio.

RESULTANDO que la misma se encuentra ubicada en un Barrio de Acción Preferente por lo que muchos de los niños que asisten a la misma lo hacen con carácter asistencial, y que se deben establecer por ello diferencias a la hora de aprobar los precios públicos por el Ayuntamiento para hacer uso de los servicios de la Escuela Infantil Municipal.

RESULTANDO que para ello sería necesario aprobar los precios públicos separando los que deben cubrirse durante todo el año y los servicios durante el calendario lectivo.

RESULTANDO que en fecha 31 de marzo de 2014 se dicta providencia por el Concejal Ponente de Educación, para que se inicie el expediente administrativo oportuno para proceder a la aprobación de los precios públicos del servicio de E.I. del barrio de la Coma.

7
fag



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA**
(VALENCIA)

CONSIDERANDO el Informe y memoria económica para la aprobación de los precios públicos del servicio de E.I. del barrio de la Coma, emitido por el Técnico de Educación en fecha 3 de julio de 2014 y que obra en el expediente, y del cual se extrae la siguiente propuesta:

Servicios incluidos en calendario lectivo:

Enseñanza, en horario de 9.00 h a 12.00 y de 15.00 a 17.00.
Comedor, siesta, juego de 12.00 a 15.00

Servicios fuera del calendario y horario lectivo:

SERVICIO	PERIODO	HORARIO
Escuela matinal	Durante el curso escolar	7.00 h a 9.00 h
Escuela vespertina	Durante el curso escolar	17.00 h a 18.30 h
ESCUELA DE NAVIDAD	vacaciones escolares de Navidad	DE 9.00 A 15.00
ESCUELA DE PASCUA	Vacaciones escolares de Pascua	De 9.00 a 15.00
ESCUELA DE VERANO	Vacaciones escolares de Verano (excluido agosto).	DE 9.00 A 15.00

- Gabinete Psicopedagógico
- Talleres de psicomotricidad
- Charlas y Talleres para madres y padres.
- AMPA (en proceso de creación).

Es necesario realizar una separación entre los servicios a cubrir durante todo el año y servicios durante el calendario lectivo, como viene expresado arriba.

SERVICIOS DENTRO DEL CALENDARIO LECTIVO

- Precios públicos para la escuela:

Edad escolar	0-1 años	1-2 años	2-3 años	
ESCOLARIDAD MENSUAL	280€	264€	150€	
De septiembre a junio				

- Precio público Comedor mensual 48€
- Precio público servicio matinal mensual, 26€
- Precio público servicio vespertino mensual, 26€



ESCUELA DE NAVIDAD	vacaciones escolares de Navidad	DE 9.00 A 15.00	Incluida en el precio mensual de diciembre
ESCUELA DE PASCUA	Vacaciones escolares de Pascua	DE 9.00 A 15.00	Incluida en el precio mensual de abril

-Precio público Escuela de Verano:

ESCUELA DE VERANO	Vacaciones escolares de Verano (excluido agosto).	DE 9.00 A 15.00	Precios mensuales establecidos arriba.
	0-1 años 280€	1-2 años 264€	2-3 años 150€

-Comedor Escuela de Verano 48 € mes

CONSIDERANDO el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, sobre la capacidad de las administraciones locales para establecer precios públicos.

CONSIDERANDO el artículo 44 punto 1. del Real Decreto Legislativo 2/2004, en referencia a la cobertura mínima del coste del servicio.

CONSIDERANDO el artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en coincidencia con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza general que regula la administración y cobro, así como la obligación y lugar de pago.

CONSIDERANDO el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en concordancia con el artículo 3, apartados 1 y 3 de la ordenanza municipal, según la cual los acuerdos de establecimiento, modificación y fijación de los precios públicos, se aprobarán por Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, exponiéndose posteriormente al público en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia.

CONSIDERANDO el Informe de Intervención realizado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214.2 del RDL 2/2004 TR de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A la vista de lo expuesto, de la memoria económica del Técnico de Educación, del informe del Sr. Interventor, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar los siguientes precios públicos pertenecientes al servicio de E.I. la Coma,

9
Pag



SERVICIOS DENTRO DEL CALENDARIO LECTIVO

- Precios públicos para la escuela:

Edad Escolar	0-1 años	1-2 años	2-3 años	
ESCOLARIDAD MENSUAL De septiembre a junio	280€	264€	150€	

- Precio público Comedor mensual 48€
- Precio público servicio matinal mensual, 26€
- Precio público servicio vespertino mensual, 26€

ESCUELA DE NAVIDAD	vacaciones escolares de Navidad	DE 9.00 A 15.00	Incluida en el precio mensual de diciembre
ESCUELA DE PASCUA	Vacaciones escolares de Pascua	DE 9.00 A 15.00	Incluida en el precio mensual de abril

-Precio público Escuela de Verano:

ESCUELA DE VERANO	Vacaciones escolares de Verano (excluido agosto).	DE 9.00 A 15.00	Precios mensuales establecidos arriba..
	0-1 años 280€	1-2 años 264€	2-3 años 150€

-Comedor Escuela de Verano 48 € mes

SEGUNDO: Exponer al público en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza municipal reguladora de los precios públicos.

TERCERO: Comunicar a las Secciones de Rentas, Informática, Intervención y Tesorería, y a la empresa de gestión municipal GESPA, SLU a los efectos oportunos.

Paterna, 3 de julio de 2014.

EL JEFE DE ÁREA

Rdo. José M^a Torres Domingo



A la vista de lo expuesto, de la fiscalización previa del Sr. Interventor Acctal y del Informe-propuesta del Jefe del Área de Política Territorial y vertebración (educación) de fecha 3 de julio de 2014, que obra en el expediente de su razón, anteriormente transcrito, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda lo dispuesto textualmente en el informe del Jefe del Área de Política Territorial y vertebración (educación) de fecha 3 de julio de 2014 anteriormente transcrito.